

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Agosto 1902.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Solsona, decretada por V. S. en 11 de Junio de 1902, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 15 de Julio último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Solsona y Secretario de la Corporación, que ha sido decretada en 11 y 12 de Junio pasado por el Gobernador civil de Lérida.

De los antecedentes resulta: que nombrado por esta Autoridad un Delegado para que girase una visita de inspección á la Administración municipal de Solsona; de la misma, y entre otros particulares de menor importancia, aparece: que en las obras por administración no se ha fijado la nota semanal

de gastos con sus pormenores; que la sesión en que se verificó el sorteo de la Junta municipal, no fué anunciada con dos días de anticipación; que el sello del Ayuntamiento lo tiene el Secretario en su domicilio particular; que no se lleva libro diario de ingresos y gastos por creerlo innecesario, anotándose éstos en los libros que lleva el Secretario, estando el de gastos con varias partidas hasta la página 31, y en blanco las siguientes hasta la 41, en cuyo respaldo se halla autorizado por el Alcalde Depositario y Secretario; que la distribución mensual de fondos se acuerda verbalmente; que las inscripciones que tiene el Ayuntamiento, que producen de intereses aproximadamente 275 pesetas, obran en poder del apoderado de la Corporación, que reside en Lérida; que se han celebrado varias sesiones extraordinarias sin que hayan sido sus acuerdos ratificados en el orden siguiente; que el Secretario del Ayuntamiento expende las cédulas personales, y no puede, dice, que, entre otras causas, por el tiempo transcurrido, precisar las expedidas en 1900 y 1901; y que el Depositario, al que no se exigió ninguna fianza, no lleva más libro que el Diario, en el que aparecen, sin salvar, enmiendas y raspaduras, y existe un resumen fechado el 31 de Diciembre de 1901 sin autorizar por nadie.

Oídos los Concejales interesados, alegaron en su desoargo, entre otras consideraciones, para justificar su honradez y celo, que tienen cubiertas todas sus obligaciones municipales, especialmente el contingente provincial y cupo por consumos, según las cartas de pago que exhibió al Delegado, y que satisfechas todas las obligaciones, tiene un sobrante de 3.800 pesetas, según el arqueo celebrado á presencia de la Delegación; que no debe cantidad al-

guna por Instrucción pública; tiene aprobadas todas sus cuentas hasta el año 1898-99, según el oficio que exhibió; no tiene pendientes asuntos de interés ó sin despachar en sus oficinas; tiene libros registros de entrada y salida de comunicaciones, copiadas en libros especiales sus cuentas, y en otros los presupuestos.

El Gobernador de Lérida, en vista del expediente, y por providencia fecha 11 de Junio último, acordó suspender al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento referido, nombrando para sustituirles igual número de Concejales interinos.

La propia Autoridad, con fecha 12 siguiente, amplió tal providencia, suspendiendo también al Secretario de la Corporación municipal mencionada.

La Subsecretaría de este Ministerio propuso á V. E. se remitiera el expediente á informe de esta Sección.

Una vez el expediente en este Consejo, ha sido remitida por V. E., á los efectos oportunos, una exposición que eleva á ese Ministerio el Alcalde interino de Solsona, formulando varios cargos contra el Ayuntamiento hoy suspenso, para justificar los cuales acompaña diferentes certificaciones:

Visto cuanto resulta del expediente:

Considerando que aunque los cargos extractados que aparecen de la visita de inspección revelan descuido y negligencia por parte de los Concejales y Secretario, y abandono censurable de la Administración municipal, no revisten, sin embargo, la gravedad necesaria que exige el severo correctivo de la suspensión:

Considerando, en cuanto á los nuevos cargos que por el Alcalde interino de Solsona se denuncian contra la Corporación propietaria, que como no sirvieron de base á la suspensión acordada y no se ha oído sobre los mismos á los Concejales interesados, no pueden ser tenidos en cuenta al resolver sobre la suspensión de que se trata, ya que lo único que dentro de este expediente hay que dilucidar, y sobre lo que ha de informar la Sección, es sobre si tal correctivo estuvo ó no bien impuesto, *dados los fundamentos* que le sirvieron de base, procediendo únicamente, en cuanto á los nuevos cargos que formula en su exposición la Alcaldía de Solsona, se remita ésta al Gobernador civil de Lérida, á fin de que, con pleno conocimiento de causa, pueda adoptar la resolución que estime oportuna.

La Sección opina procede levantar la suspensión á que el expediente se refiere, y remitir la exposición del Alcalde interino de Solsona, con las certificaciones que la acompañan, al Gobernador civil de Lérida, á fin de que, en su vista, pueda adoptar la resolución que estime procedente*.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1902.—S. Moret.—Sr. Gobernador civil de Lérida.

(Gaceta 2 Agosto 1902.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Pagos por obligaciones de 1.ª enseñanza.

ANUNCIO

En cumplimiento de la orden de la Dirección general del Tesoro público de 21 de Mayo último, esta Tesorería hace presente por este anuncio, que desde el día de hoy queda abierto el pago de los haberes del personal de primera enseñanza de esta provincia, correspondientes al mes de Julio próximo pasado.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los respectivos habilitados.

Zaragoza 5 de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Juan Camacho.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

D. Marcelo Otal y Sigüés, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza,

Certifico: Que las listas definitivas de jurados correspondientes á los Juzgados del Pilar y San Pablo¹ de esta ciudad y Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea, La Almunia, Pina, Sos y Tarazona, de esta provincia, han quedado ultimadas con arreglo al artículo 33 de la Ley, en la forma siguiente:

JUZGADO Ó DISTRITO DEL PILAR

Cabezas de familia.

- D. José García Santa Coloma.—Calle de D. Alfonso I, 16.
 Federico Muñoz Burbano.—Idem, 23.
 Isidro Sánchez Salinas.—Idem, 29.
 Cándido Pérez Agustín.—Idem, 39.
 José María Serrano.—Idem.
 Rafael Monge Mata.—Coso, 65.
 Alberto Burges Diez.—Idem, 67.
 Francisco Soto Osés.—Idem, 81.
 José Aparicio Escuer.—Idem, 87.
 Joaquín Marquina Lasala.—Idem, 93.
 Tomás Martín Basu.—Idem, 121.
 José Sierra Andreu.—Cerdán, 13.
 Ramón Mormeneo Calvo.—Idem, 23.
 Marcelino García.—Cerdán, 40.
 Mariano Blascona Castaño.—Goya, 15.
 Antonio Berdejo.—D. Jaime I, 5.
 Francisco Tarongi Aladrén.—Idem, 9.
 Pascual Lazaro Antolin.—Idem, 43.
 José Morlans Gabarre.—Idem, 58.
 Francisco Sánchez Abadía.—Idem, 74.
 José Anadón Alegre.—Idem, 64.
 Juan Laclaustra Alastuey.—Idem, 9.
 Benito Moros Pradas.—Idem, 12.
 Miguel Salas Causin.—Idem.
 Santiago Ibarra Francia.—Idem, 10.
 Francisco Aranda Font.—Idem, 9.
 Manuel Cuartero Andrés.—Ezpoz y Mina, 25.
 Angel Arcos Herren.—Idem, 30.
 Francisco Navas Montagut.—Idem, 31.
 Vicente Gómez Almazan.—Manifestación, 15.
 Francisco Sánchez Abadía.—Idem, 4.
 Pedro Petroch Pérez.—Idem, 41.
 Pedro Ramo Santamaría.—Idem, 69.
 Eduardo Laita Monserrat.—Idem, 82.
 Fernando Gil Grasa.—I emple, 6.
 José Vicente Pérez.—Idem, 17.

¹ Un error en la numeración de cuartillas fué causa de que no aparecieran ayer debidamente ordenados algunos nombres en los distritos del Pilar y San Pablo, por lo que hoy reproducimos rectificadas dichos distritos.

D. José Lagarda Pintre.—Temple, 25.
Benito Cobos Seijo.—Perena, 4.
Pedro Górriz Bonilla.—Idem, 7.
Juan Bañola García.—S. Juan y S. Pedro, 13.
Gregorio García Expósito.—Idem, 7.
Valero Martínez Ara.—Idem, 3.
Bernabé Solano.—Idem, 8.
Vicente Rigal López.—Plaza de S. Pedro Nolasco, 3.
Elías Cañas Martínez.—Argensola, 5.
Camilo Iriarte Arbizú.—Idem, 16.
Francisco Barrachina.—Plaza S. Carlos, 4.
Lorenzo Aramburo Abad.—Bureta, 3.
Eduardo Galet Sierra.—Idem, 12.
Pedro Mercadal Jop.—Idem, 9.
José Unzué Miñota.—Idem, 13.
José del Hombro Bueno.—S. Jorge, 22.
Martín Rieza Rical.—Idem, 5.
Fernando Abadía Quintín.—Estudios, 5.
Pablo S. Clemente Pascual.—Idem, 1.
Vicente Piedrafitá.—D. Jaime, 54.
Serapio Cabrero Urquiza.—Verónica, 13.
Lorenzo Gracia Lorenzo.—Idem, 24.
Restituto Antón González.—Plaza Pilar, 3.
Tomás Bornaio Marias.—Idem, 30.
Melchor Casaorrán Martín.—Idem, 29.
Andrés Julián Catalán.—Idem, 14.
Blas Muñoz Sarría.—Antonio Pérez, 14.
Francisco Soldevilla Santamaría.—Danzas, 10.
Nicolás Navarro Araiga.—Estébanes, 4.
Manuel Benedit Gargallo.—Idem, 9.
Pablo Navarro Octabal.—Idem, 12.
Eliás Alonso Revuelta.—Libertad, 8.
Francisco Navarro Aniñaca.—Ossau, 9.
Hermenegildo Salas García.—Mayor, 4.
Manuel Salinas Mainar.—Idem, 16.
German Blasco Royo.—Idem, 24.
Gregorio Soriano Alcañiz.—Idem, 28.
Ramón Nieves Monterde.—Idem, 64.
Manuel Lausín Laborda.—Idem, 80.
Antonio Arqué Crespo.—Idem, 94.
Jorge Carbonel.—Idem, 65.
Cándido Ferrer Pueyo.—Idem, 88.
Joaquín Aznar Garcés.—Cisne, 1.
Ignacio Vela Vicente.—Clavel, 10.
Mariano Blasco Trebol.—Dormer, 4.
Mariano Domeque Ferrer.—San Valero, 7.
Manuel Maestral Marengo.—Idem, 7.
Francisco Franco Lasdueñas.—Palafox, 13.
José Villafranca Gracia.—Santiago, 8.
Joaquín Ardiñ Val.—Forment, 4.
Manuel Pérez Marín.—Idem, 28.
Vicente Iriarte Martínez.—Pilar, 14.
Ricardo Andrés Marco.—Idem, 20.
Santiago Satué Larre.—Idem, 34.
Joaquín Anadón Simón.—Roda, 6.
Blas Donoso Martínez.—San Lorenzo, 16.
Pedro Aisa Lisbona.—Idem, 37.
Pascual Balús Hernández.—Idem, 19.
Alberto Burgos Díez.—Idem, 5.
Fernando Cáncer.—Idem.
Joaquín Castrillo Cendrana.—Idem, 40.
Roque Cano Díaz.—Idem, 4.
Isidro Cordero Puente.—Idem.
Joaquín Guallar Guallar.—Idem, 41.
Francisco Huerta.—Idem, 5.
Manuel Navarro Lobe.—Idem, 4.
Francisco Rodríguez Calvo.—Idem, 35.
Miguel Salina Campo.—Idem, 39.
Pascual Abadía Antolin.—Montañana.
Vicente Adelantado.—Idem.
Vicente Bescós Carilla.—Movera.
Sebastián Espiau Melús.—Peñaflor.
Domingo Bonet Salinas.—Juslibol.
Manuel Abances Villanueva.—Idem.
Esteban Borraz Jiménez.—Alfajarín.
Pedro Lanuza Carrascosa.—Idem.
Mariano Salanova Parra.—Idem.
Mariano Bayo Usón.—Puebla de Alfindén.
Nicolás Arruego Navarro.—Leciñena.
Leandro Picazo Felices.—Leciñena.
Vicente Mur Buisan.—Pastriz.
Francisco Ballesteros Royo.—Perdiguera.

D. Pascual González Asín.—San Mateo de Gállego.
Juan Galvez Pérez.—Villamayor.
Anselmo Pedicor Bielsa.—Idem.
Manuel Ortiz Sarto.—Villanueva de Gállego.
Isidro Bielsa Sanz.—Idem.
Melchor Salafranca Martínez.—Idem.
Cristóbal Lagalina Pomareta.—Zuera.

Capacidades.

D. Joaquín Cerdán García.—Alfonso I, 25.
Antonio Redó Vignau.—Idem, 29.
Francisco Roncales Brased.—Idem, 40.
Roman Casas Lalaguna.—Idem, 28.
Pedro García Fernández.—Idem.
Jullán Guallar Torres.—Idem, 7.
Juan Lite Ara.—Idem, 19.
Victoriano Sierra Lombas.—Idem, 27.
Eusebio Teresa Bellido.—Idem, 23.
Eduardo Romeo Soda.—Coso, 3.
José Fernández Fernández.—Idem, 157.
León Martínez Pérez.—Idem, 67.
Juan Fabiani Díaz.—Idem, 79.
Mariano Sánchez Gastón.—Idem, 99.
Clemente Herranz Laín.—Idem, 87.
Juan Jimeno Rodrigo.—Idem, 89.
Florentín Fondevila Palacín.—Idem, 409.
Julián A. Cerezuela Alegre.—Idem, 105.
Alberto Tolosana Vidal.—Idem, 137.
Pedro Jiménez Picazo.—Idem.
José Alda Añenza.—Idem, 145.
Luciano Serrano Millán.—Goya, 7.
Antonio Laguna Pérez.—Cuatro de Agosto, 28.
Francisco Sesé Conde.—D. Jaime I, 62.
Jorge Jordana Mompeón.—Idem, 62.
Diego Carbonel Alcobero.—Mayor, 40.
Agustín Garzarán Lafuente.—Idem, 42.
Vicente Lafuerza Herrero.—Idem, 46.
José Maza Anacleto.—Idem, 56.
Vicente Yarza Montalar.—Idem, 47.
Mariano Frías Español.—Dormer, 8.
Juan Andrés Palomar.—Prudencio, 12.
Tomás Kiménez de Embún.—Fernando el Católico, 3.
Antonio Gota Casas.—Pilar, 16.
Leonecio Hernández Pardo.—Idem, 6.
Agustín Mercado Flores.—Cinegio, 4.
Miguel Abad Colás.—Sobrarbe, 14.
Blas Sanchez de Rojas.—Calle Juslibol, 2.
Mariano Villagrasa Pulido.—Arrabal, 9.
Mariano Ballesteros Pardo.—Barrio Santa Isabel, 263.
Félix Halli Njcolás.—Montañana.
Fernando Moros Casanova.—Idem.
Marcos Llop Pueyo.—Idem.
Jerónimo Oñate Ruiz.—Arrabal, 222.
Antonio Vilells Valle.—Juslibol.
Pantaleón Vinaja Alfonso.—San Juan, 3.
Tomás Laborda Muñoz.—Peñaflor.
Angel Lázaro Sánchez.—Idem.
Juan Motis Sevil.—Perena, 1.
José María Figueras.—Plaza San Carlos, 3.
Ramón Figueras.—Idem.
Pedro Lacarrera Enrique.—Audiencia, 8.
Damián Alcón Zaera.—Estébanes, 4.
Ramon Navas Zapata.—Idem, 36.
Vicente Domenech Reig.—Verónica, 17.
Eloy Navarro Tarazona.—San Juan y San Pedro, 1.
Joaquín Benedicto Pardo.—D. Jaime I, 46.
José Jarfa Aguilón.—Alfajarín.
Francisco Alcolea Alcrudo.—La Puebla de Alfindén.
Victoriano Farlete Marcén.—Leciñena.
Gregorio Lamba Larrotiz.—Pastriz.
Eliás Roy Forniés.—San Mateo de Gállego.
Esteban Gracia Lozano.—Villamayor.

JUZGADO DE SAN PABLO

Cabezas de familia.

D. Antonio Aznar López.—El Burgo de Ebro.
Manuel Continente Cortés.—Idem.
Cristóbal Gállego Peña.—Idem.
Antonio Lobera Montón.—Idem.
Manuel Lobera Montón.—Idem.
Tomás Marca Sierra.—Idem.
Manuel Gajón Gajón.—Cadrete.
Félix Lázaro Valencia.—Idem.

D. León Viñas Lobato.—Cadrete.
 Joaquín Campillos Oros.—Cuarte.
 Camilo Gómez Andrés.—La Joyosa.
 José García García.—La Joyosa.
 Pablo Borobia Espún.—Idem.
 Vicente Tomás Armisen.—María.
 Faustino Burillo Mozota.—Idem.
 Bienvenido Bayo Mozota.—Idem.
 Vicente Ezquerria Logroño.—Sobradiel.
 Lamberto Genzor Ezquerria.—Idem.
 Santos Latas Pérez.—Idem.
 Joaquín Causapé Causapé.—Torres de Berrellén.
 Manuel Pérez Artajona.—Idem.
 Manuel Pérez Alegre.—Idem.
 Ignacio Gascón Dusén.—Idem.
 Joaquín López Pérez.—Idem.
 Francisco Hasta López.—Torrecilla de Valmadrid.
 Ponciano López García.—Idem.
 Eugenio Lafora Ezquerria.—Utebo.
 Gil Moreno Trigo.—Idem.
 Jacinto Tame Fernández.—Idem.
 Joaquín Muro Sevilla.—Idem.
 Joaquín Sánchez Uriel.—Idem.
 Marcelino Borné Soler.—Idem.
 Pascual Cerrada Gajón.—Idem.
 Paulino Ruste Cebrián.—Idem.
 Toribio García Fuertes.—Idem.
 Mariano Anzano Barón.—San Pablo, 10.
 Cornelio Aribanco Portal.—Castillo, 267.
 Ramón Abadías González.—Heroísmo, 22.
 Félix Atrián Zaera.—Rufas, 21.
 Mariano Ascaso Hidalgo.—Pignatelli, 7.
 Jacinto Allera García.—Idem, 14.
 Angel Abad Tiestos.—Ramón y Cajal, 16.
 Rafael Antolín Jordan.—San Pablo, 36.
 Pablo Aniesta López.—Idem, 57.
 José Aragüés Campos.—Independencia, 13.
 José Adán Vallés.—Heroísmo, 39.
 Francisco Ager Roselló.—San Pablo, 9.
 Ramón Allué Lardiez.—Pignatelli, 76.
 Cesáreo Abadía Peralta.—Coso, 60.
 Alejandro Aperte Chueca.—Montemolín, 3.
 Florencio Belenguér Oros.—Cadena, 17.
 Ignacio Bastos Ferri.—Coso, 144.
 Dionisio Bastos Tejero.—Palomar, 5.
 Juan Antonio Berges Menal.—Ramón y Cajal, 14.
 Isidro Bravo Escagüés.—Cerezo, 5.
 Manuel Bandrés Aibar.—Coso, 102.
 José Biarge Anzano.—San Pablo, 50.
 Ignacio Buera Muro.—Portillo, 8.
 Antonio Burriel Aimar.—Ponzano, 6.
 Francisco Bescos Pérez.—Valencia, 6.
 Mariano Bescos Pérez.—San Diego, 5.
 Francisco Bragulat llans.—Idem, 50.
 José Burriel Aimar.—Independencia, 10.
 Sebastián Bastero Lerga.—Plaza de la Constitución, 2.
 Joaquín Bescos Viñales.—Torrero, 373.
 Ignacio Corpie Lapetra.—San Miguel, 5.
 José Cinca Polo.—Manuela Sancho, 4.
 José Cabilas Arcega.—Hospital, 49.
 José Cano Sañudo.—Ramón y Cajal, 62.
 Cenón Campillo Lobaco.—Portillo, 147.
 Vicente Carbó Monfort.—Mercado, 12.
 Julián Calvo Bermejo.—Pignatelli, 36.
 Pablo Claramunt Romeo.—Idem, 24.
 José Coaras Vitales.—Palomeque, 1.
 Francisco Duplá Vallés.—San Miguel, 12.
 Rafael Delatas Navarro.—San Pablo, 6.
 Mateo Diarte Larraz.—Mercado, 14.
 Lucas Escola Armani.—Cinco de Marzo, 11.
 Matías Echaso Roderas.—Montemolín, 15.
 Pedro Ferrer Fallet.—San Pablo, 53.
 Matías Felipe Torralba.—San Clemente, 7.
 Vicente Fandos Marín.—Plaza Santa Engracia, 4.
 Mariano Fustel Moreno.—Coso, 4.
 Joaquín Gálvez Tomás.—Independencia, 16.
 Francisco Guiral Cirac.—Escuelas Pías, 5.
 Francisco González Pino.—Armas, 53.
 Mariano Fortún Aezquivel.—Casta Alvarez, 8.
 Mariano Jiménez Tonero.—Heroísmo, 19.
 Manuel Gállego Cabello.—Plaza de la Libertad, 12.
 Pablo Guimera Tornos.—Armas, 30.

D. Pablo Gil Benedicto.—Plaza de la Constitución, 1.
 Bernardo Gracia Pueyo.—Mercado, 11.
 Juan Induarín Maiz.—Democracia, 81.
 Pedro Infante Huerta.—Portillo, 64.
 José Iso Cuesta.—Cinco de Marzo, 1.
 Jaime José Portes.—Azoque, 94.
 José Leita Gracia.—Escuelas Pías, 57.
 Fernando López Martínez.—San Blas, 3.
 Fernando López Mañano.—Coso, 122.
 Mateo Lucarte Anzano.—Misericordia, 2.
 Mariano Murillo Pardina.—Plaza de San Roque, 1.
 Jenaro Montull Pueyo.—Escuelas Pías, 7.
 Santos Maucholas Bernal.—Idem, 20.
 Manuel Marín Royo.—Coso, 76.
 Aquilino Matute Monfort.—Idem, 26.
 Bernardo Orús Allué.—Ponzano, 8.
 Ildefonso Oñete Gonzalo.—Mercado, 14.
 Andrés Pintao Plaza.—San Pablo, 40.
 Isidro Polo Rodas.—Zurita, 6.
 Manuel Pardo Linés.—Independencia, 23.
 Juan Padros Curco.—Sitios, 4.
 Nicolás Palacios López.—Independencia, 26.
 Francisco Pomares Loscos.—Palomeque, 36.
 Bernardo Ripol Pérez.—San Blas, 72.
 Carlos Racaud Postriga.—San Miguel, 29.
 Justo San Jiménez.—Pignatelli, 22.
 Manuel Lasheras Santos.—Coso, 162.
 Marcos Samper.—San Miguel, 12.
 Mariano Sabado Vallés.—Cadena, 3.
 Félix Talamas Moreno.—San Pablo, 74.
 Antonio Usón Barta.—Independencia, 23.
 Félix Villagrasa Palacios.—Idem, 10.
 Antonio Jiménez Flores.—Azoque, 28.
 Juan Zorraquino Moreno.—Idem, 8.

Capacidades.

D. Antonio Domingo Lorente.—María.
 Miguel Cadena Pintre.—Idem.
 Ignacio Cadena Lapeña.—Idem.
 Vicente Cadena Lapeña.—Idem.
 Nicolás Gómez García.—Torres de Berrellén.
 Antonio Robres González.—Idem.
 Ignacio Ortigas Poblador.—Idem.
 José Lafargu Pérez.—Utebo.
 Manuel Rotellar Alegre.—Idem.
 Francisco Albiñana Aranda.—Palomar.
 Brulio Armisen Borra.—Plaza del Pueblo, 5.
 Francisco Alfonso Baeta.—Heroísmo, 12.
 Luciano Azorín Navarro.—Espartero, 1.
 Mariano Aladrén Mendivil.—Independencia, 28.
 Saturnino Bellido Díaz.—Idem.
 César Ballarín Lizarraga.—Pignatelli, 11.
 Jerónimo Basco Sánchez.—San Pablo, 31.
 Eduardo Bozal Obejero.—Democracia, 68.
 Félix Berges Berges.—Pignatelli, 5.
 Patricio Borobia Díaz.—Coso, 100.
 Francisco Bornat Marzo.—San Miguel, 52.
 Julio Bravo Coll.—San Clemente, 2.
 Luis Bazán Rivas.—Cinco de Marzo, 1.
 Mariano Calvo Lanaja.—San Blas, 64.
 Julio Cenzano Arizabalaga.—Coso, 104.
 Blas Conesa Pellicer.—Armas, 20.
 Miguel Casas Sierra.—Coso, 186.
 Antonio Casaña Pérez.—Idem, 188.
 Lucas Durán Escós.—Agua, 14.
 Manuel Díaz Arcaya.—Independencia, 7.
 Miguel Chenique Casanova.—Idem.
 Rafael Escriba de Romani.—Coso, 118.
 Timoteo Eslocha Besares.—San Pablo, 12.
 Luis Fuentes Gracia.—Pignatelli, 35.
 Manuel Frisón Zapater.—San Miguel, 12.
 Antonio Gracia Aznar.—Cadena, 18.
 Luis González Arias.—Reconquista, 20.
 Víctor González Abelaida.—San Miguel, 52.
 Fausto Jumbao Simón.—Montemolín, 3.
 Ricardo Górriz Muñoz.—Coso, 36.
 José Esteban García.—Idem, 122.
 Octavio García Burillo.—San Pablo, 24.
 Antonio Gaspar del Campo.—Valencia, 4.
 Vicente Gálvez Sanchez.—Barrio Verde.
 Tomás Arcada Tapia.—Portillo, 3.
 Antonio Huertas Ortega.—Caballo, 4.
 Juan E. Iranzo Simón.—Cinco de Marzo, 1

D. Antonio Izquierdo Alvarez.—Coso, 176.
 Francisco Iranzo Julián.—Plaza San Miguel, 32.
 José María Lázaro González.—Coso, 82.
 Dionisio Lasuén.—Plaza San Miguel, 15.
 Isidro Loscertales Calvo.—Espartero, 5.
 Ignacio Martínez Andrea.—Heroísmo, 39.
 Inocencio Mainar Barac.—Plaza Aragón, 2.
 Agustín Martín Gamiz.—Coso, 116.
 Mariano Muñoz Redondo.—Idem, 162.
 Ricardo Magdalena.—San Miguel, 46.
 Gregorio Marco.—Espartero, 1.
 Agustín Mercado Flores.—Plaza San Pablo, 8.
 Gregorio Navarro Nogués.—San Pablo, 130.
 José Pomareta Loscos.—Cinco Marzo, 11.
 José Vazquez Talero.—Boggiro, 47.

Ayuntamiento de la S. R. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1902.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 28 de Mayo último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse encargado de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde D. Ramón Figueras.

Se concedieron 4 meses de licencia á D. Ramón Figueras.

Se acordó tributar expresivas gracias al Ayuntamiento de Teruel por las deferencias y consideraciones de que ha sido objeto el Alcalde de esta Ciudad durante su permanencia en aquella población.

Fué desestinado el dictamen que se hallaba sobre la mesa relacionado con la prolongación de la calle del Cinco de Marzo.

A la Comisión 2.^a pasa una instancia de los Veterinarios de Zaragoza, en súplica de que queden sin efecto los nombramientos que se han hecho de Inspectores auxiliares sin previa oposición.

Se acordó la adquisición de seis sillas y un sofá de aña para el despacho del Alcalde del Depósito municipal.

Igualmente se acordó la adquisición de varios instrumentos con destino á las enfermerías de la Casa Amparo.

Se acordó que el socorro concedido á la viuda del barbero ministrante de la casa Amparo D. Manuel Adrián se distribuya por mitad entre aquella y los hijos de éste.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se autorizó á D. Tomás Domingo para decorar la sepultura núm. 154 del Cementerio de Torrero.

Se acordó la venta en subasta pública del solar procedente del derribo de las casas números 13, 15 y 17 de la calle de la Democracia.

Se acordó la expropiación de la casa núm. 18 de la calle de Espoz y Mina.

Le fué prorrogada por 20 días la licencia que tenía concedida D. Juan Rodríguez para ocupar un puesto en la plaza de Santa Engracia.

Se autorizó á D. Fernando Lagarda para que pueda tocar por las calles un piano de manubrio.

Se acordó la contestación que procede dar á la Jefatura de obras en el expediente incoado por los Sres. Villarroya y Castellano sobre modificación de una línea telefónica.

Se denegó á D. Florencio Controna el permiso que solicita para verter escombros al Ebro por cerca de la puerta de S. Ildefonso.

Se acordó el arreglo del camino de Pastriz.

Se designó al encargado del servicio agronómico para que en unión del perito de la Hacienda procedan á la tasación del camino de Lapuyade.

Se concedieron tres meses de licencia al Sr. Pamplona.

Fueron explanadas las mociones que tenían anunciadas algunos Sres. Concejales y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 6.

Fué aprobado un escrito relacionado con los gastos ocasionados con motivo de los festejos acordados en celebración de la coronación de S. M. el Rey.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Mayo.

Se adjudicó á D. Emilio Echegoyen la subasta para contratar la colocación de pararrayos en los edificios del Cementerio de Torrero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución dada por el Sr. Gobernador á la alzada interpuesta por los empleados en los fieltos de consumos; que fueron declarados cesantes.

Se acordó tributar expresivas gracias á la Real Maestranza por el ejemplar que remite de la lista de los Caballeros que la constituyen.

Se concedió la licencia que solicitan los señores Anadón y Arana.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa presentando las ternas para cubrir cinco vacantes de Vocales de la Junta local de 1.^a enseñanza.

Se acordó el aumento de sueldo á los Maestros de las escuelas de Torrero.

Se acordó la adquisición de dos ejemplares de la obra «Las últimas Cortes de la Regencia».

Fué aprobado un dictamen relacionado con la construcción del busto y pedestal á la heroína Agustina de Aragón.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se aprobó un dictamen cediendo á D. Antonio Barril las sepulturas á perpetuidad números 389 y 390 del Cementerio de Torrero.

Fué autorizado D. Gregorio Soriano para practicar algunas obras en la casa núm. 40 de la calle de Aben-Aire.

Se aprobó un dictamen autorizando á los señores Castillo y Aznar para instalar una caldera de vapor en la fábrica de tejidos que poseen en el barrio del Castillo, núm. 280.

Se acordó la expropiación de las casas números 38 de la calle del Pilar y 3 de la calle de San Jorge.

Se acordó la adquisición por medio de subasta pública de 2.000 metros cuadrados de adoquines.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se rescinda el contrato de la caza de perros con lazo y se anuncie nuevo concurso.

Se concedieron 15 días de licencia al carpintero de plantilla Ramón Naval.

Fué desestimada la solicitud de D. Joaquín Na-

varrete sobre arrendamiento de un local en el Matadero viejo.

Se aprobó un dictamen relacionado con la alineación de las calles del Rincón y León.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se autorice la venta de pan á peso.

Se acordó la confección de trajes de verano para los Porteros y Ordenanzas de las dependencias municipales.

Se aprobó un dictamen relacionado con el paso de carros por la calle del barrio de San Juan.

Se concedieron cuatro meses de licencia al señor Ojeda.

Explanadas que fueron por los Sres. Concejales algunas mociones, se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 13.

Fué nombrado D. Juan Fernández, Alcalde del barrio de la Cartuja baja.

Se acordó conceder la licencia que solicitan los Sres. Padules, Escagüés, Sancho, Laguna y Averly.

Se acordó tributar expresivo voto de gracias al Sr. Decano del Colegio de Abogados por su oficio participando la toma de posesión de la nueva Junta de gobierno.

A Contaduría pasa la Real orden circular relacionada con las gestiones de los Ayuntamientos para el cobro de sus créditos por venta de Propios.

A la Comisión primera pasa el escrito de la Alcaldía participando haber quedado disuelta la Junta magna de festejos del Pilar.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo.

Se concedió un mes de licencia al escribiente de Secretaría D. Eloy Waissieres.

Se acordó quedase sobre la mesa un dictamen relacionado con el socorro á los padres de los niños nacidos en 17 de Mayo último.

Se acordó que en el Depósito municipal se habilita un local para los menores de edad y otro para recibir á las Autoridades y Concejales.

Quedó sobre la mesa un dictamen relacionado con la instrucción y educación de los Obreros municipales.

Se aprobó el proyecto de Bando para la venta del pan á peso.

Se acordó jubilar á D. Francisco Quílez, administrador del Depósito de consumos.

Explanadas que fueron algunas mociones por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 20.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido prorrogado el encabezamiento de consumos hasta el 31 de Diciembre próximo.

A la Comisión pasa el oficio del Sr. Gobernador nombrando los vocales para la Junta local de primera enseñanza.

Quedó enterado el Ayuntamiento con sentimiento, del fallecimiento del jubilado D. Antonio Pastor, Administrador que fué del mercado de frutas.

A las Comisiones respectivas pasa el Real decreto referente al contrato del trabajo.

A las Comisiones primera y segunda pasa la

Real orden referente á las condiciones higiénicas que han de reunir los establecimientos de enseñanza.

Se acordó tributar expresivas gracias á D. Juan Martínez por los seis ejemplares que remite de su poesía á la Virgen del Pilar, premiada en los últimos Juegos florales de Colonia.

Se concedió al Consejo de «La Caridad» el pabellón para establecer la tómbola en la plaza de Sas durante las fiestas del Pilar.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Fué autorizado D. Enrique Vilar para exhibir anuncios en el balcón de la casa núm. 31 de la calle del Coso por medio de proyecciones de cinematógrafo.

Se adjudicó á D. Julián de Pastor la parcela que resulta de la casa derribada núm. 4 de la calle de Méndez Núñez.

Volvió á la Comisión el dictamen relacionado con la mejora del alumbrado desde el Pasaje al Templo del Pilar.

Se desestimó la instancia de los Veterinarios de esta ciudad en solicitud de que queden sin efecto los nombramientos de Inspectores municipales.

Se acordó proveer la plaza vacante de Ingeniero industrial municipal.

Se aprobó un dictamen relacionado con el pago de la casa núm. 50 de la plaza del Mercado.

Se concedió á Cirilo Montalbán el terreno que solicitaba en el barrio de Garrapinillos.

Fué autorizado D. Mariano Pradas para poner en explotación un coche fúnebre de 1.^a clase.

Se concedió á D. Manuel Zabala la sepultura número 158 del Cementerio de Torrero.

Se autorizó la toma de agua para la casa número 22 de la calle de Santa Cruz.

Le fué adjudicado á D. Eduardo Portabella el servicio de la tirada de 3.400 láminas del empréstito municipal.

Se acordó interponer recurso de alzada contra lo resuelto por la Administración de Contribuciones, que ha declarado con opción á D. Juan Zorraquino para la libre entrada del combustible que introduzca para su pastelería.

Quedó sobre la mesa el expediente relacionado con el arregio parroquial.

Se concedió un socorro á Antonia Sánchez como viuda del Guardia municipal José Coca.

Se acordó subastar el servicio de los carruajes que se necesitan en las dependencias municipales.

Fué desestimada la instancia de D. Tomás Lacoma, que pedía se le cedieran en arriendo las hierbas de la mejana del Rey en Monzalbarba.

Se autorizó á D. Luis Gibanel para establecer unos baños en el río Huerva.

Se desestimó la instancia de D. Antonio Gibanel que pedía colocar una barraca en el punto destinado á baños en el Ebro.

Quedaron anunciadas por los Sres. Concejales algunas mociones y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28.

Pasa al Sr. Alcalde el expediente instruido con motivo de la introducción de seis terneras sin el pago previo del impuesto establecido.

Quedó retirado el dictamen presentando el expediente instruido en virtud de los escritos de varios tratantes y ganaderos sobre asuntos del Madero.

Y ultimado el objeto de la reunión, se levantó la sesión.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ferrocarriles.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de esta capital la relación del propietario al que se ha de ocupar terrenos en este término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril minero de Utrillas á Zaragoza, esta Jefatura ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que, como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de esta ciudad, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 7 de Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Relación que se cita.

NOMBRE del interesado.	Clase de tierra ó finca	Partida en que radica.	NOMBRE del arrendatario ó colono.
V.ª é hijos de don Mariano Belio..	C. regadío	Rabaleta	D. Eusebio Carrillo

SECCION SEXTA

Por término de quince días se hallarán expuestas al público en la Secretaría municipal las liquidaciones de ingresos y gastos del año 1901, y los presupuestos adicional y refundido para 1902.

Maella 2 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Pablo Egerique.

Para que pueda ser examinado, y en cumplimiento á lo dispuesto en la ley Municipal vigente, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad el presupuesto municipal ordinario, formado para el año natural de 1903, desde el día 10 del actual hasta el 25 del mismo, ambos inclusivos:

Villalba 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Agustín de Francia.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las liquidaciones de ingresos y gastos del año 1901 y los presupuestos adicional y refundido correspondientes al año actual de 1902.

Santa Cruz de Moncayo 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco Giménez.

Por tiempo de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato año de 1903 y asimismo las cuentas de fondos municipales del año 1901, al objeto que determina la ley Municipal vigente.

Torrehermosa 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Pío Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Aparicio.

D. Mariano Aparicio López, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Torrehermosa:

Certifico: Que en el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1903, se halla en el capítulo 9.º de ingresos *Recursos legales para el déficit*, art. 5.º, consignada la cantidad de 1.291 pesetas 71 céntimos por concepto de arbitrios extraordinarios á imponer sobre los artículos siguientes:

Artículos.	Unidades	PRECIO medio de la unidad.	Arbitrios.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual
		Pesetas.	Pesetas	Kilogramos	Pesetas
Paja.....	100 kg.	2	0'03	38.195	1.145'85
Leña.....	id. id.	1	0'02	7.293	145'86
TOTAL.....					1.291'71

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia libro la presente, que visa el Sr. Alcalde, en la villa de Torrehermosa, á 4 de Agosto de 1902.—V.º B.º.—El Alcalde, Pío Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Aparicio.

Por término de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales de 1901, y el presupuesto ordinario para 1903, para que dichos documentos puedan ser examinados por las personas que lo creyeren conveniente.

Talamantes 7 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Manuel Chueca.

Confecionadas las cuentas municipales de este pueblo del ejercicio 1901, se hallan expuestas al público por quince días.

Rodén 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Aniceto Val.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación

En la causa instruida en este Juzgado contra José Fernández Fernández, sobre hurto de un reloj á Francisco Osés Garumbe, ha dictado auto con fecha 19 de Julio último, la Sección de vacaciones de la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, acordando declarar extinguida la acción penal, con las costas de oficio en virtud de lo propuesto por el ministerio fiscal, de conformidad con lo dispues-

to en el Real decreto de indulto de 17 de Mayo último y que se archive la causa.

Y á fin de que llegue á conocimiento del expresado procesado José Fernández Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Zaragoza á 7 de Agosto de 1902.—El Escribano, Enrique Casamayor, Habilitado.

Daroca.

D. Isidro Liesa Puyuelo, Juez de primera instancia é instrucción del partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bartolomé Pérez Viñerta, en causa sobre homicidio de Eulogio Juan Cucalón, se sacan en tercera subasta las fincas propias del Pérez, radicantes en término de Codos, que se describen á continuación:

1.º Un campo plantado de viña en el Collado de Arodibos, de media yugada de cabida; que linda al N. y M. con baldíos, al P. con Francisco Vicente y al S. con Santos Vicente: valorado en 80 pesetas.

2.º Otro campo secano y viña con 500 cepas en Cinotorejo, de una yugada de cabida, que linda al N. con Félix Lorente, al P. con Martín Vicente, al M. con José Crespo y camino y al S. con Juan Vicente: valorado en 100 pesetas.

3.º Otro campo regadío, partida Prado Villar, de media yugada de cabida, que linda al N. y P. con Manuel Andreu, al M. con río y al S. con Francisco Vicente: valorado en 80 pesetas.

4.º Un yermo, en Collado Jaime, de media yugada, que linda al N. con Domingo Juan, al P. con Florencio Vicente, al M. con Manuel Baiduque y al S. con Vicente Vicente: valorado en 5 pesetas.

5.º Otro yermo, secano, en Valde Mingalbo, de tres cuartas de yugada, que linda al N. con Antonio Sequero, al P. con Manuel Baiduque, al M. con paso y al S. con Joaquín Cucalón: valorado en 5 pesetas.

6.º Otro yermo, en Valdetorrero, de tres enartas de yugada, que linda al N. y M. con baldíos, al P. con Felipe Hernández y al S. con Pedro Peiro: valorado en 10 pesetas.

7.º Otro campo secano, en Moñino, de tres cuartos de yugada, que linda al N. con Miguel Pérez, al P. con camino, al M. con Narciso Cucalón y al S. con río: valorado en 200 pesetas.

8.º Otro campo secano, en Valdesjadaños, de dos yugadas y media, que linda al N. con Miguel Pérez, al S. con Benito Pascual, al M. con Andrés Lorente y al S. con José Herrero: valorado en 50 pesetas.

9.º Siete décimas partes del monte, en Valde Cevésón, que tiene 19 yugadas, y linda al N. con Mateo Crespo Vicente, al P. con montes del pueblo, al M. con Silvestre Juan y al S. con campo de Félix Lorente y Felipe Herrero: valorado en 285 pesetas.

10. Una quinta parte de era, de superficie ignorada, sita en el barrio alto del poblado de Codos, que linda al N. y S. con Valero Aladrén y al P. con baldío: valorada en 10 pesetas.

11. Una casa en el poblado de Codos y su barrio bajo, de dos pisos, de 7 metros cuadrados de superficie y de numeración ignorada, que confronta por

derecha con calle de León, por izquierda con Pedro Juan y por E. con María Antonia Vicente: valorada en 340 pesetas.

12. Un corral en Moñino, de 9 metros cuadrados de superficie, que confronta por derecha con camino de herederos como por izquierda y por espalda con Vicente Vicente: valorado en 100 pesetas.

13. La mitad de otro corral, en el Picozuelo, de 8 metros cuadrados de superficie, que confronta por derecha con Francisco Vicente, por izquierda con María Tejedor y por espalda con camino de Pozuelo: valorado en 100 pesetas; y

14. Un sitio del corral en el Hoyuelo, de 3 metros cuadrados, que confronta por derecha é izquierda con camino y por espalda con José Felipe: valorado en 25 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en este Juzgado de instrucción el día 30 de Agosto próximo, á las doce; y se advierte que dichos bienes se sacan á suplirse previamente la falta de títulos, que ésta será con la rebaja del 70 por 100 del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Daroca 30 de Julio de 1902.—Isidro Liesa.—D. S. O., José Aznar.

Sos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia ejerciente de Sos, fecha 2 del que rige, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Agustín Mínguez y Machín, vecino de esta villa, en solicitud de que se declare la ausencia de su hermano D. Pedro León Mínguez y Machín, vecino que fué también de este pueblo, y además que se le entregue, bajo fianza, la administración de sus bienes; se cita y llama al ausente, el referido D. Pedro León Mínguez y Machín, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan, unos y otros en el término de dos meses; previniendo á los últimos que deberán justificar el grado legítimo de parentesco con el ausente por medio de los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado, y también que el D. Agustín Mínguez y Machín es hermano de doble vínculo del ausente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, cumpliendo con lo mandado, pongo y firmo el presente, en Sos á 5 de Agosto de 1902.—El Escribano, Ricardo Blánquez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia ejerciente, Maximino Espatolero.